

BASES PARA LA CONVOCATORIA PUBLICA DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL QUE REGULA LAS MODALIDADES FORMATIVAS DE SERVICIOS EN EL SECTOR PÚBLICO- DECRETO LEG. Nº 1401

PROCESO PRACTICAS PROFESIONAL Nº 001-APCI-2022

ENTIDAD CONVOCANTE:

AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL – APCI

GENERALIDADES

1. Objeto de la convocatoria

Establecer las Bases de los procedimientos de convocatoria para la selección de UN (01) Practicante Profesional para la Comisión de Infracciones y Sanciones - CIS de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional, bajo el Decreto Legislativo Nº 1401, Régimen Especial que Regula las Modalidades Formativas de Servicios en el Sector Público.

La Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI, con el objetivo de participar en el proceso formativo de egresados universitarios, los invita al proceso de selección, según lo detallado a continuación:

| ESPECIALIDAD | AREA | CANTIDAD |
|---|---|----------|
| Egresado (a) de la carrera profesional de Derecho | Comisión de infracciones y Sanciones - CIS | 1 |

2. Dependencia Solicitante

Comisión de Infracciones y Sanciones – CIS

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

El proceso de selección en todas sus etapas estará a cargo del Comité Selección integrado por el jefe de la Oficina General de Administración, quien presidirá el Comité, un representante de la Comisión de Infracciones y Sanciones – CIS como área usuaria y la jefa de la Unidad de Administración de Personal.

4. Base legal

- Decreto Supremo Nº 083-2019-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1401
 "Régimen Especial que regula las Modalidades Formativas de Servicios en el Sector Público"
- Decreto Legislativo Nº 1401, Régimen Especial que Regula las Modalidades Formativas de Servicios en el Sector Público
- Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 140-2019-SERVIR-PE que aprueba los "Lineamientos para el otorgamiento de ajustes razonables a las personas con discapacidad en el proceso de selección que realicen las entidades del sector público"
- Resolución Ministerial N° 09-2007-TR, que dicta disposiciones complementarias para el registro de planes y programas, y aprueba modelos y formatos sobre modalidades formativas
- Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 006-2021-SERVIR/PE "Guía operativa para la gestión de recursos humanos durante la emergencia sanitaria por el COVID-19" versión 3
- Ley 31396 "Ley que reconoce las prácticas pre profesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el decreto legislativo 1401"
- Ley de Presupuesto Nº 31365 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022"
- Decreto Supremo N° 010-2022-PCM, que prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado por el Decreto Supremo 184-2020-PCM, y sus modificatorias.

III. PERFIL DEL PUESTO

| REQUISITOS | DETALLE |
|------------------------|--|
| Requisitos Generales | No tener vínculo laboral, contractual, de servicios o de cualquier índole con la entidad No contar con sentencia condenatoria consentida y/o ejecutoria por delito doloso No encontrarse inscrito en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles No encontrarse incurso en alguno de los impedimentos dispuestos por el ordenamiento jurídico, para los servidores públicos No encontrarse registrado en el REDAM, Deudores Alimentarios Morosos |
| Requisitos Específicos | Ser egresado de derecho Disponibilidad para realizar prácticas profesionales por ocho (08) horas diarias o cuarenta y ocho (48) horas semanales. |
| Requisitos del Puesto | No haber obtenido el título profesional Experiencia en actividades afines a la carrera Conocimiento en Computación, Microsoft office, Power Point, Excel y otros programas afines Competencias: trabajo en equipo, iniciativa, espíritu de colaboración. |



CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO IV.

Principales funciones a desarrollar:

- 1. Apoyo en la elaboración de documentos varios, en materia jurídica
- 2. Apoyo en la revisión y organización física de los expedientes de competencia de la CIS
- 3. Otros que encomiende la Secretaria Técnica de la CIS

Modalidad para el desarrollo de funciones:

De conformidad con la Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 006-2021-SERVIR-PE, que aprueba por delegación la "Guía operativa para la Gestión de recursos humanos durante la emergencia sanitaria por el Covid-19 Versión 3", se establece la siguiente modalidad de trabajo:

Presencial: implica la asistencia física del/la practicante durante el desarrollo de sus prácticas

BENEFICIOS

- > El descanso físico subvencionado al que se refiere el inciso 5) del artículo 15 del Decreto Legislativo es aplicable cuando la duración de la modalidad formativa es superior a doce (12) meses.
- > En caso de que las prácticas preprofesionales y profesionales tengan una duración menor o igual a doce (12) meses corresponde otorgar, dentro del mes siguiente a la generación del hecho, una subvención económica proporcional.
- > El pago de la subvención económica adicional a que se refiere el numeral 6 del artículo 15 del Decreto Legislativo se efectúa dentro del mes siguiente a la fecha en que el practicante profesional cumple los seis (6) meses de duración continua de la modalidad formativa.
- Cubrir los riesgos de enfermedad y accidentes a través de EsSalud, en condición de afiliados regulares, o de un seguro privado.
- Certificado al término del periodo de prácticas

VI. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONVENIO:

| CONDICIONES | DETALLE |
|---------------------------------|---|
| Subvención económica | S/. 1,395.00 (Mil Trecientos noventa y cinco con 00/100 soles) Incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al convenio bajo esta modalidad. |
| Modalidad de Trabajo | Presencial |
| Lugar y prestación del servicio | Av. José Pardo Nº 261 – Miraflores |
| Duración del convenio | Desde la suscripción del convenio hasta 31 de diciembre 2022 |

VII. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

| ETAPAS DEL PROCESO | CRONOGRAMA | ÁREA RESPONSABLE |
|--|-----------------------|------------------|
| Registro en el Portal Talento Perú – SERVIR | 11/02/2022 | OGA - UAP |
| Publicación en Sistema Nacional del Empleo SNE el portal de ofertas de empleos y prácticas en el Estado "Talento Perú" – SERVIR Publicación y Difusión de la Convocatoria en la Página Web | 14/02/2022-25/02/2022 | OGA - UAP |
| Institucional-APCI. Postulación: | | |
| Presentación del Currículum Vitae documentado y de la Ficha curricular en la siguiente Link: http://d-tramite.apci.gob.pe/mesa-de-partes-virtual/ | 28/02/2022 | OGA – UAP |
| Horario de 08:30am – 17:00pm Consultas a través de uap@apci.gob.pe | | |
| Evaluación del Currículum Vitae documentado y de la Ficha Curricular | 01/03/2022-02/03/2022 | Comité Selección |
| Publicación de resultados de la evaluación curricular (eliminatorio) en la página institucional www.gob.pe/apci Acceder en Convocatoria del Estado | 02/03/2022 | OGA – UAP - USI |
| Entrevista Virtual Se efectuará mediante video llamada. Se comunicará mediante correo electrónico y/o celular consignado por el postulante, sobre la manera de conectarse | 03/03/2022 | Comitá Salaggián |
| Comité Selección verificará la identidad del postulante a través del DNI mostrado en pantalla por el postulante | | Comité Selección |

| Resolución Directoral Ejecutiva Nº 086-2020/APCI-DE, la versión actualizada de los "Lineamientos para el funcionamiento de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI durante el estado de emergencia nacional y la emergencia sanitaria nacional a consecuencia del COVID-19" amplió la suspensión, dispuesta mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 035-2020/APCI-DE, de la aplicación de todas aquellas disposiciones del Reglamento Interno de las Servidoras y Servidores Civiles de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional. Los postulantes que no se conecten dentro de los 05 minutos de iniciada la video llamada, al término del tiempo, se dará por finalizada la entrevista, declarándose como NO SE PRESENTO | | | |
|--|----|---|---|
| Publicación de resultado final en la página institucional www.gob.pe/apci Acceder en Convocatoria del Estado | 03 | /03/2022 | OGA – UAP - USI |
| SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONVENIO | | Hasta los 5 primer publicados los resu | ros días hábiles después de ser Itados finales |

CONSIDERACIONES:

- El cronograma es tentativo, sujeto a variaciones que se darán a conocer oportunamente.
- Las consultas relacionadas al presente proceso de selección, podrán realizarse al correo uap@apci.gob.pe.

VIII. DE LA ETAPA DE LA EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de la siguiente manera:

| FACTORES DE EVALUACIÓN | PUNTAJE MÍNIMO | PUNTAJE MAXIMO |
|--|-------------------|----------------|
| FORMACIÓN ACADÉMICA | 30 | 30 |
| Egresado de Derecho | 30 | 30 |
| CURSOS AFINES A LAS FUNCIONES | 0 | 15 |
| Cursos relacionados a la carrera profesional (2 puntos por curso máximo 10 puntos) | 0 | 10 |
| Curso del idioma inglés a nivel básico | 0 | 5 |
| EXPERIENCIA LABORAL | 0 | 5 |
| Prácticas pre profesionales en actividades de la carrera realizadas en el sector público o privado | 5 | 5 |
| TOTAL | 35 | 50 |
| PUNTAJES TOTALES | | |
| EVALUACIONES | PUNTAJE MINIMO | PUNTAJE MAXIMO |
| EVALUACIÓN CURRICULAR | 35 | 50 |
| ENTREVISTA PERSONAL | 35 | 50 |
| PUNTAJE TOTAL | 70 | 100 |

Nota: El puntaje mínimo aprobatorio por evaluación es de treinta y cinco (35) puntos.

| CRITEROS DE LA ENTREVISTA PERSONAL | PUNTAJE MAXIMO |
|--|----------------|
| Dominio Temático - Conocimientos Técnicos acorde al puesto convocado | 30 |
| Actitud Personal | 10 |
| Conocimiento Relacionados a APCI | 5 |
| Competencias acordes al puesto convocado | 5 |

IX. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

DE LA PRESENTACIÓN DEL CURRÍCULUM VITAE DOCUMENTADO

Las personas interesadas en participar en el presente proceso que cumplan con los requisitos establecidos, deberán enviar al LINK de la mesa de parte digital http://d-tramite.apci.gob.pe/mesa-de-partes-virtual/ de 08:30 am hasta 17:00 pm indicando en el asunto el número del proceso al cual postula (PROCESO PRACTICANTE PROFESIONAL N° 001-2022-APCI) y el nombre de la Unidad, oficina o dirección a la cual postula.

El orden de presentación del Expediente Digital deberá ser de la siguiente manera:

UN (01) EXPEDIENTE UNIFICADO EN PDF, QUE CONTENGA:

- 1. Ficha Curricular (publicada en la web de APCI Convocatoria de Trabajo)
- 2. Declaraciones Juradas (publicada en la web de APCI Convocatoria de Trabajo (Anexo N° A-1, Anexo N° B, Anexo N° C)
- Currículo Vitae
- 4. La documentación que sustente el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en las Bases.
- 5. Información académica (constancia de estudios, carta de la universidad, diplomas, otros)
- 6. Otros documentos establecidos en el perfil del puesto y/o que el postulante considere para su presentación.
- El expediente en su totalidad deberá ser foliado (de arriba hacia abajo) y rubricado
- El postulante sólo podrá presentarse a un Proceso de Practicantes en caso hubiera otros procesos convocados.
- Se considerarán como experiencia laboral, las prácticas pre profesionales realizadas en concordancia con el literal a) del numeral 8.3. del artículo 8 del D.S. 083-2019-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1401, Decreto Legislativo que aprueba el Régimen Especial que regula las modalidades formativas de servicios en el Sector Público.



CAUSAS DE DECLARATORIA DE NO APTO/A X.

- 1. No incluir la Ficha Curricular
- 2. No presentar cualquiera de las declaraciones Juradas, Anexo N° A-1, Anexo N° B, Anexo N° C, o todas
- 3. No incluir el Currículo Vitae
- 4. No presentar la documentación que sustente el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en las Bases
- 5. No incluir la información académica (constancia de estudios, carta de la universidad, diplomas, otros)
- 6. No foliar y rubricar la totalidad del expediente
- 7. Presentarse en dos o más procesos de selección en caso que hubiera otros procesos convocados.

XI. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

1. Declaratoria de proceso desierto.

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presenten postulantes.
- Cuando los postulantes no cumplan con los requisitos mínimos.
- Cuando cumplido los requisitos mínimos, los postulantes no obtengan el puntaje mínimo final para ser seleccionado.

2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado sin la responsabilidad de la Entidad en los siguientes casos:

- a) Cuando desaparezca la necesidad del servicio iniciado el proceso de selección.
- b) Por restricciones presupuestales.
- c) Otras razones que la justifiquen.

XII. ETAPA DE LA ENTREVISTA

Los Postulantes que hayan obtenido los tres primeros lugares en los resultados de la evaluación curricular serán convocados para ser evaluados en la etapa de la entrevista.

Una vez culminado el proceso y se produzca desistimiento, extemporaneidad en la entrega de documentación o suscripción de convenio, hallazgo de documentación falsa o adulterada, detección de algún impedimento para contratar con el estado, será retirado del puesto, procediéndose a llamar al siguiente candidato según orden de mérito.

Oficina General de Administración – Unidad de Administración de Personal